

**CONSTRUCCION DE UN TEMPLO MASONICO EN TURMERO Y LA CONEXION
HISTORICA CON LA LEY DE ABOLICION DE LA ESCLAVITUD DEL 20 DE
MARZO 1854**



PROFESOR PEDRO RAFAEL D'ELIA GAMBOA

C.I.V. 8.192.559

Los asiduos lectores se preguntarán: ¿Dónde está ese Templo Masónico en Turmero?, ¿Porque no se habla abiertamente del Tema', ¿Cómo los Masones han influido en la Historia de Venezuela antes y después de los siglos XVII, XVIII y XIX?. ¿Cuáles son la conexiones Masónicas con el Pueblo de Turmero? y ¿Por qué ha permanecido oculto tanto tiempo estas historias?. Estas preguntas serán respondidas por ustedes al Leer estas referencias que humildemente les presento a continuación. A manera de ilustración, es necesario explicar; cómo se conectan los hechos más importantes del pasado, el cual se explican por si solas, en la cronología de la historia. Existe una Edificación al Estilo Republicano en la ciudad de Turmero que todos conocen como el Mercado Popular o simplemente el Mercadito. Está situado en la calle Bolívar; pero antes de la Guerra de Independencia se llamaba calle la Candelaria. Está en el centro, cerca de la Catedral y al frente de la Plaza Santiago Mariño.

En dicha Arquitectura existen varios Símbolos y Marcas, que tiene por finalidad dar un Mensaje codificado a las futuras generaciones; indudablemente su Objetivo principal fué truncado en sus primeras etapas de construcción de lo que pudo ser un Templo Masonico. Dichos elementos ornamentales son : Flor de cuatro pétalos con forma de Cruz, y alas angelicales enmarcada en la Puerta Principal y a cada lado dos pequeñas columnas Boaz (Derecha) y Jakin (Izquierda) el cual reza la Torá es la Descendencia del pueblo de Israel hasta la Llegada del Mesías (Crónicas 14:13,15 –14:3,17 y 1 Reyes 7:21). Hay un circulo repesentando al sol y dos media lunas en cuarto Creciente y cuarto Menguante enmarcados en un Rectangulo, y un triangulo en lo mas alto con la Estrella de Israel a Semejansa de una Sinagoga, Triangulos con la estrella de Israel en cuatro Puertas Laterales de dos a dos; tanto del lado derecho como del Izquierdo representando los cuatro elementos Cielo, Tierra, Fuego y Agua (Sumando asi 5 Puertas a semejanza simbolica del Templo del Rey Salomon en Jerusalen). Incluso un círculo en la parte más alta que podría interpretarse como un Ojo con la mirada hacia el Sur (Ojo de la Providencia. ojo que todo lo ve o Gran Arquitecto del Universo de la Masonería). Tambien hay la presencia de los números Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, los cuales tienen sus significados Cabalistas. Ademas de Doce Sendas Columnas Salomonicas que intenta explicar la intención Religiosa de conectar Simbolicamente la construcción con las Santas escrituras del Antiguo Testamento y con las Doce Tribus de Israel.



Estas figuras que para muchos no significa nada, solo podrían ser adornos decorativos. En realidad tienen la intención de comunicar con Símbolos y señales el origen, mismo de su pasado. Respaldando a la vez con Documentos que comprueban las conexiones históricas de los diferentes Archivos consultados que podrán verificar al final en la Bibliografía. Estas no solo intenta dar un toque Magico Religioso; Tambien presenta el Lugar, como un sitio de mucho Poder; Justificando con ello la presencia de Masones importantes de mucha influencia Política, Militar e influyentes en la Historia de Venezuela. Sobretodo en Turmero, donde las Haciendas cercanas al Pueblo la Mayoría tenias altos Grados en la Orden; por dicha razón está presente en la Alineación de la distribución del espacio construido la Cruz de San Andrés en toda la cuadra aledaña a dicha edificación incluyendo la Plaza de Arma.



Pero para seguir con más detalle los símbolos en el Mercado de Turmero. Debo fundamentar dichas Conexiones Históricas con la finalidad de entender mejor a Turmero. Como un Pueblo de Doctrina. Entendiéndose a la vez con profundas Raíces Católicas, Apostólicas y Romanas. Por consiguiente da la impresión que toda la Historia de Turmero, está alrededor de la

Iglesia, el cual es cierto hasta cierto punto y que toda estas fuentes indican primero consultar, los Archivos que están en la casa Parroquial del Pueblo y por supuesto no podrán conseguir ninguna conexión Histórica, con la Masonería. Ya que la Iglesia y la Masonería estuvieron enfrentadas, no solo en Venezuela sino que también a nivel Mundial. Debido a las ideas Revolucionarias que implicaban un Gobierno Laicista dedicada a la Libertad del Pensamiento, la igualdad de los Hombres y la fraternidad entre Hombres libres y de Buena voluntad. Dejando así fuera del control el Poder Político a la Iglesia Católica. Estas circunstancias le meritó la Persecución a los Masones, la Tortura y la Muerte de manos de la Santa Inquisición. Sino que también la persecución de manos de las Monarquías Europeas que la había prohibido dado el hecho que las Guerras Napoleónicas eran apoyadas en su totalidad por la Masonería. Donde por ejemplo existen varias Bulas Papales que Condena a la Masonería bajo la amenaza a sus miembros con la Tortura, la Excomunión e incluso de ser necesaria la Muerte.

Un ejemplo claro. Es el Juicio y encarcelamiento del Generalísimo Francisco de Miranda en La Carraca el cual durante el proceso no solo fué condenado por

Crimenes a la Corona Española sino que tambien fue enjuiciado por la Iglesia quien lo Excomulgó por Herejía y por pertenecer a la Masonería Ser fundador las Logias de Lautaro y la Gran Reunió Americana por ultimo por la asociación y alianza con Paises Enemigos de la Fe Cristiana y contra El Rey. Miranda es para Latino America el precursor de la Independencia y Padre de la Masonería Venezolana.



A continuación nombro algunas Bulas Papales que suprimían a la Masonería por estar supuestamente en Actos de Rebelión en contra de los Poderes Tiránicos de los Reyes el cual estaban amparados por los Papas en Roma. Sobre todo por estar implicados las Guerras Napoleónicas como antes mencioné, por las Guerras por la Independencia de todo el Continente Americano. Liderada al Sur por el Libertador Simón Bolívar en Venezuela y al Norte por George Washington en los Estados Unidos:

- .- Bula In Eminentia del Papa Clemente XII (1738).
- .- Providas Papa Benedicto XIV (18 de mayo de 1751).
- .- El Papa Pío VII promulgó el 13 de septiembre de 1821 una constitución denominada Ecclesiam a Jesu Christo. Este documento entre otras cosas dice que los francmasones han de ser excomulgados, por sus conspiraciones contra la Iglesia y el Estado.
- .- Quo Graviora. Papa León XII (13 de marzo de 1825).
- .- Encíclica Traditi Humilitati. Papa Pío VIII (24 de mayo de 1829).
- .- Encíclica Mirari Vos Papa Gregorio XVI (15 de agosto de 1832).
- .- Encíclica Qui Pluribus. Papa Pío IX (9 de noviembre de 1846).
- .- Encíclica Humanum Genus. Papa León XIII (20 de abril de 1884).
- .- Encíclica Dall'alto dell'Apostolico Seggio. Papa León XIII (15 de octubre de 1890).
- .- Encíclica Inimica Vos. Papa León XIII (8 de diciembre de 1892).
- .- Encíclica Custodi Di Quella Fede. Papa León XIII (8 de diciembre de 1892).



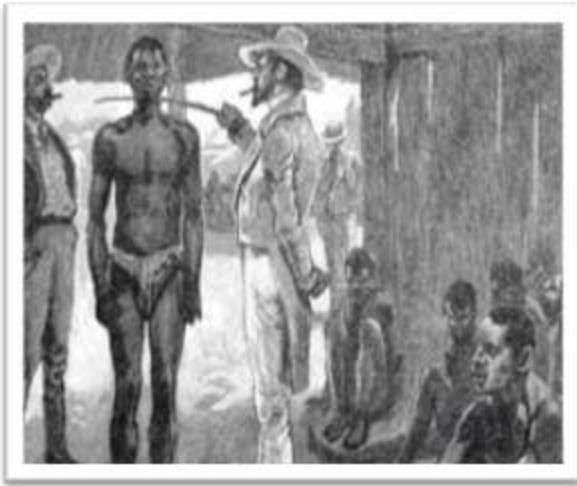
Habiendo establecida esta conexión, no menos importante. Hay evidencias Históricas, de la Guerra por la Independencia cuando: El Libertador Simón Bolívar, en la Campaña de las Expediciones de los Cayos de San Luis en Haití. Había convenido con su Presidente Alejandro Petión, el compromiso mediante una Alianza militar, facilitar los recursos necesarios para llevar a cabo su empresa. Petión posteriormente, tras serle otorgado el poder supremo por parte de una asamblea de los principales jefes refugiados, venezolanos y neogranadinos, Bolívar comenzó a afinar los detalles sobre la expedición, contra la costa firme venezolana; con la ayuda del gobernador militar haitiano de Los Cayos y su general Ignacio Marión al frente. En cuanto a los recursos con los que finalmente contó la expedición gracias a las gestiones de Petión, los mismos consistían de 6.000 fusiles, municiones, víveres, una imprenta completa, el flete de algunas goletas y una importante suma de dinero.. **Al desembarcar en Carúpano. Cumple el compromiso prometido por Simón Bolívar de promulgar el Decreto de Rio Caribe. De la Liberación de los Esclavos entre 14 y 60 años que se unan a la causa Patriota a partir del 2 de Junio de 1816, El 06 de Julio 1816 lo haría en Ocumare de la Costa y ratificado el 11 de Marzo de 1818 en los valles de Aragua y el 13 del mismo Mes en la ciudad de la Victoria.**
Durante éste periodo llamado expedición de los Callos y en el desembarco en Ocumare de la Costa Realiza la siguiente proclamación:

“Esta porción desgraciada de nuestros hermanos que ha gemido bajo la miseria de la esclavitud, ya es libre. La naturaleza, la justicia y la Política piden la emancipación de los esclavos: de aquí en adelante solo habrá en Venezuela una clase de hombres, todos serán ciudadanos”.

Simón Bolívar



Segun Oldman Botello expone la existencia una referencia de un Esclavo Atanasio Sosa quien se escapó de la hacienda Choroni perteneciente a su Amo Don Domingo Sosa. Para unirse el 14 de Julio de 1816 al Ejercito Libertador al Mando del General de División Gregor Mac Gregor (Masón que llegó al Gr 33°) y el Coronel Carlos Soublette (Masón Gr 33°). Dicho esclavo pasó de San Sebastián de los Reyes, hasta el pueblo de Turmero buscando a sus antiguos superiores Francisco de Paula Alcántara (Padre del Turmerryo y Gral Francisco Linares Alcántara quien sería años después Presidente de Venezuela) y Juan José Liendo y La Rea. Para que lo apoyaran y testificaran en Caracas de que había servido al Ejercito Libertador dando como resultado que un 10 de Enero de 1826. Se hiciera realidad su carta de Liberación como Esclavo y así cumplir con el Decreto de Rio Caribe..



Pero hay que recalcar que todos estos antecedentes se inician con los sucesos de la Declaración de Independencia en el Cabildo de Caracas el 19 de abril de 1810. El cual marcó el inicio de la lucha por la Libertad y así Extinguir el dominio Español en Venezuela para luego el 5 de julio de 1811, finalmente se firma la Declaración de Independencia.

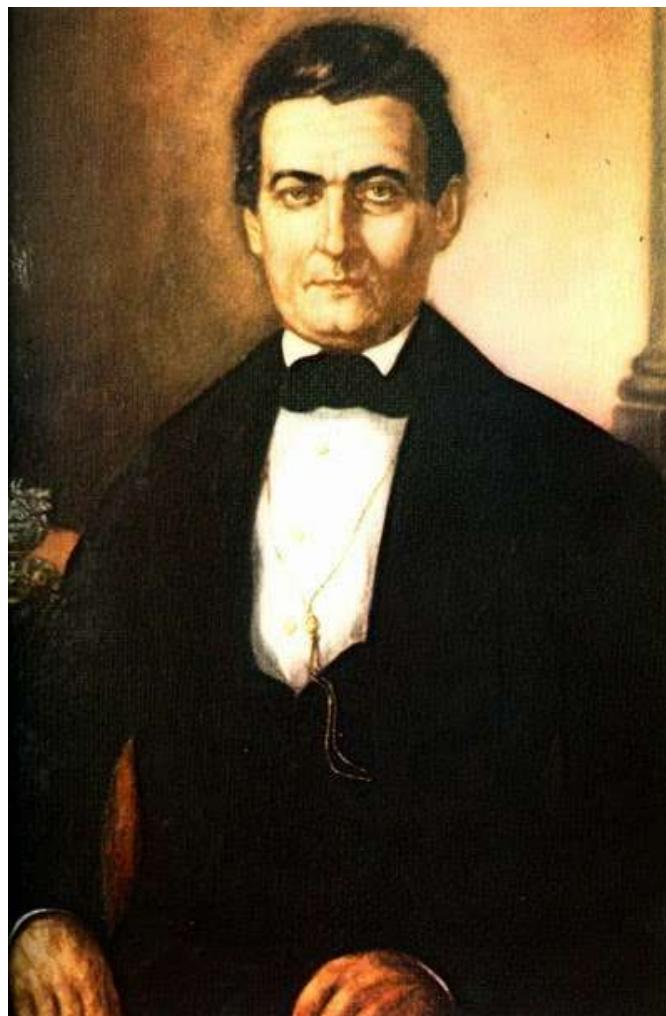
Durante todo el conflicto Bélico siempre se mantuvo la promesa de Liberar a los Esclavos pero nunca se llegó a concretar a plenitud, ya que esto acarrearía grandes pérdidas a los Terratenientes y Oligarcas. Ya que al no tener Mano de Obra Esclava en sus tierras no habría producción y tendrían que pagar Sueldos y Salarios Justos a dichos trabajadores el cual no estaban dispuestos a permitir.

Solo se llegó a establecer dos Leyes injustas como: La Ley de Manumisión 21 de Julio de 1821 promulgada por el Congreso de Cúcuta y ratificada el 02 de Octubre de 1830 por el Congreso de Venezuela reunidos en Valencia el cual fue un subterfugio Jurídico para mantener la Esclavitud como institución legal y así favorecer a las Oligarquías sobre los bienes que representaban el costo de perder un Esclavo. Desconociendo así el Decreto de Rio Caribe Promulgado mediante Decreto del Libertador..

La “Ley de Espera y Quita” del 5 de Mayo de 1841 Aprobada por Mayoría de los Oligarcas del Partido Conservador en el Congreso durante la Presidencia del Gral José Antonio Páez el cual desencadenó varias Expropiaciones de tierras a los pequeños y medianos productores catalogada por el Periodista Juan Vicente González como “La Peste Loca”. Esto dio como resultado las mencionadas

expropiaciones que al no poder pagar los préstamos Usureros de los Banqueros Oligarcas y del Banco Ingles en Venezuela culminaron con la venta y Remate de dichas Propiedades siendo compradas a precio de Gallina flaca por los grandes Terratenientes. Esto unido a la gran Polarización reinante en todos los estratos sociales repercutió en el Asalto al Congreso el 24 de Enero de 1848 donde resulto herido de Muerte el Diputado Santos Michelena y asesinados en el sitio los parlamentarios Francisco Argote, Antonio Salas, Juan García y resultando heridos otros.

Es así que en medio de un País convulso, dividido entre Conservadores y Liberales. Un 24 de marzo del año 1854, durante la Presidencia del Gral José Gregorio Monagas (Masón Gr 33°) y en medio de tanto y tantos enfrentamientos se firma de forma definitiva la deuda histórica la polemica, **“Ley de Abolición de la Esclavitud en Venezuela”**. Dicha demanda había sido defendida con anterioridad por hombres como el Gral Santiago Mariño (Quien fue Serenísimo Gran Maestro Gr 33° de la Gran Logia de Venezuela y a la vez era Senador en el Congreso). Fue Santiago Mariño quien llevó la propuesta al congreso después de 44 años de promesas incumplidas por culpa de los que apoyaban la Esclavitud en Venezuela y fuera entre una de las causas de las diferentes rebeliones que llevaron a Venezuela a la Guerra Federal.



Pero ustedes se preguntaran ¿Que tiene que ver todos estos Antecedentes con el Mercado de Turmero?, ¿Dónde está la conexión Histórica?, ¿Qué tiene que ver el General Santiago Mariño en todo este asunto?. Según los Archivos de Catastro Municipal; de la Alcaldía Santiago Mariño en Turmero. Existe un estudio que data de 21 de julio de 1971. Donde se consultaron los Archivos del Congreso de la República y la Academia de Historia por los ciudadanos Ricardo Sotillo y Eudaldo G. Useche. Donde se Establece que durante la Presidencia de Gral José Gregorio Monagas; el Congreso de la Republica, cede los Terrenos de la antigua Renta de Tabaco llamada "FACTORIA" al Municipio de Turmero según decreto N° 922° del 20 de Marzo de 1854. Cuatro días antes del Decreto de la Ley de Abolición de la Esclavitud, el 24 de Mayo del mismo año. Esto para algunos podrán decir que es una mera coincidencia y al respecto voy a retomar este Decreto mas adelante con la finalidad de justificar la presente investigación documental.



Pedro Modesto Bolívar nos dice en una de sus investigaciones, que el 28 de Marzo de 1854. Se instala en Turmero (Posiblemente en la sede de la antigua Factoría) La junta subalterna de la Abolición de la Esclavitud y ante la negativa de los dueños de Haciendas se presentaron pocos Esclavos y algunos sin permiso de sus Amos estuvieron presentes. Cabe destacar que para el 04 de mayo quedaron libres solo 129 Esclavos por un Valor de 30.830 Pesos de acuerdo al censo General. Pero en realidad eran muchísimos más. Debido a dicha circunstancias y a la negativa de libéralos es de suponer que la frustración de ser libre, generó el malestar y las bases para la guerra federal.

Por lo tanto Turmero representa la antesala y la cuna de la Liberación de los primeros Esclavos en Venezuela y la primera que sentó las bases de lo que hoy es una nación que no acepta la Discriminación por La Raza, color de Piel, Credo religioso. Esos Turmerezos se convirtieron en el Paradigma que fortaleció su naturaleza de ser un Pueblo amante de la Paz, las buenas constumbres, el cual aprecia la Democracia por encima de todas las cosas. Es el General Santiago Mariño una pieza fundamental para tan preciado proyecto cuna de la Libertad, Igualdad y Fraternidad.



Pero hay que volver atras para entender otros anteceentes no menos importantes. En el folleto "El Pueblo de Doctrina de Turmero" , editado en 1979, explica el Historiador Oldman Botello en la página nueve, que existía una jerarquizaron en el gobierno de Turmero: En la escala primero era el Corregidor de los Valles de Aragua y su sede administrativa era la antigua Renta del Tabaco (Sede del actual Mercado en Turmero). Dicho Corregidor era un funcionario nombrado por el Rey de España y este representaba la autoridad Real en aquellos territorios que lo pidiesen o cuya situación hiciese conveniente su envío.

En cuanto a la Administración de la Renta del Tabaco, se hace realidad a partir de 1779, cuando la "Corona Española" se reservó el cultivo, mercadeo y explotación de las famosas hojas, que sirven para elaborar cigarrillos y puros, para ser mascadas, para fabricar la pasta del chimó y el polvo del rapé".

"Desde Turmero se controlaba los sembradíos de sus inmediaciones, extendidos los cultivos hasta Guaruto, con un personal para sus operaciones que contaba con un administrador, un oficial, un subdelegado de los Valles de Aragua, encargado de los asuntos judiciales, un guardalmacén, un veedor de tabacos que supervisaba millones de plantas que producían las variedades curanegra, para el consumo interno y el curaseca destinado a la exportación. Esa actividad económica convirtió a Turmero, en una importante urbe de los Valles de Aragua y Chuao su Puerto commercial que conecta a España, Europa, el Caribe y el mundo conocido. Habiendo establecido estos datos, se recalca que mediante la Tradición y organización Colonial de la "Renta de Tabaco" y posterior "Factoría en Turmero". Está claro que en la misma utilizaba la mano de Obra Esclava para dicha explotación de Tabaco, los administradores representaba al Rey de España en Tierras Turmerezas. Este lugar existía un gran Almacén, un gran edificio con oficinas y un gran patio para las transacciones comerciales de toda índole. Era un Símbolo de Opresión y maltrato al ser Humano que sufría la Esclavitud y donde inicialmente se subastaba la compra y venta de Esclavos como era común en todas las Factorías pertenecientes a la Corona Española y el cual eran controlados por los que ostentaban el Poder de la ley en nombre del Rey de España.

El Congreso de la Republica, al Ceder dicha propiedad a la Municipalidad de Turmero con el decreto: N° 922° del 20 de Marzo de 1854. No solo estaba haciendo un acto de Justicia y desagravio a los que sufrieron el flagelo de la Esclavitud. Ya que no solo se estaba expropiando, a la Corona Española la propiedad-, sino que se le estaba otorgando, al Pueblo el uso y disfrute del mismo para uso público. Pero lamentablemente después de la Guerra de Independencia y la Guerra Federal el edificio solo eran Ruinas y se mantuvo así durante muchos años.

La última conexión que justifica la teoría de la Construcción del Templo Masónico. "El Poder Ejecutivo del Estado Guzmán Blanco, - Ciudad de Cura: 7 de Enero de 1886, - 22° 27°". Se estima la cantidad de 8.000 Bolívares de adelanto más 1.600 Bolívares Mensuales para la reparación y construcción de un nuevo edificio donde el Diseño incluía algunos agregados arquitectónicos antes expuestos al principio del presente escrito.

(Aclaratoria antes de proseguir: El nombre del "Estado Aragua" su capital la "Victoria" ya no existían en ese periodo debido al Nuevo Ordenamiento Territorial de esa Epoca. Se había cambiado a "Estado Guzmán Blanco" durante la primera Presidencia del General Joaquín Crespo (Masón Grado 33°) y su capital era la Ciudad de Villa de Cura). En este gobierno de Estado del 7 de enero de 1886 22° y 27° firma la Resolución N° 258° que a través de 4 numerales establece las condiciones para el

uso del presupuesto de Construcción. Firmado de puño y letra del Vice- presidente de Estado el General Elías Gutiérrez y Secretario de Estado el General José Ramón Núñez Silva quien fuera Presidente de estado Guarico en la fotografía con sus Sobrinassta (Masones reconocidos).



Por lo tanto la intención inicial era construir un Gran Templo Masónico en Turmero. Dedicado a la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad. Existen evidencias que los Masones que ocuparon cargos en el Gobierno de la Época colaboraron con presupuesto Nacional en la construcción y refracción no solo de Iglesias, teatros, Escuelas, Universidades, Hospitales, Obras Públicas sino que también construyeron Logias a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo a todo lo largo de Venezuela. (Aclaratoria: La Masonería no es una Religión; pero cree en un Ser supremo. Rinde homenaje pronunciando el nombre de Dios por el Título de su Gran Obra y así puedan ser entendido por todas las Religiones y la humanidad en general, debido a que su verdadero nombre es Sagrado desde el tiempo del profeta Elías, solo puede ser nombrado por sus 72 nombres Sagrados en Hebreo: Yahveh, Adonai, El, Eloah, Elohim, Hashem, Jehová, Shejiná entre otros).

Supongo que por las evidencias encontradas; el objetivo inicial del Gran presupuesto, de la Época era el antes mencionado. Pero ésta iniciativa se vio frustrada cuando en el cuarto mes de las Obras por causas desconocidas. El 6 de mayo de 1886, - 23° y 28°. Mediante resolución N° 287° del Gobierno del Estado Guzmán Blanco. Ordena suspender los trabajos dejando inconclusos los mismos por muchos años y abandonando el proyecto y las verdaderas intenciones de terminar el Templo Masónico en Turmero. Quedando así las evidencias a la cual remito a vuestras interpretaciones y a nuestra comunidad en general.

Recordemos que este lugar desde sus inicios comerciales el cual incluye toda la ocupación Española desde la Conquista, la Colonia hasta la expulsión del Gobierno Español al terminar la Guerra por la Independencia.. Este lugar representó el pasado

funestos de los maltratos a causas de la Esclavitud. Incluyendo los primeros 44 años de Gobiernos después de la Declaración de Independencia en Venezuela.

Desde el 20 de mayo de 1854, cuando el Senado aprueba el Decreto 922º y al mismo tiempo se establece. El Gran Desagravio que sufrieron en Turmero los Esclavos. A solo cuatro días antes de la ley de Abolición de la Esclavitud en Venezuela. No solo le fue expropiada a la Corona Española dicha propiedad de dicha “Factoría y antigua Renta de Tabaco” como bien lo explique en párrafos anteriores y nunca se le dio la verdadera importancia que merecía este Hecho significativo, el cual representa el legado de nuestros Libertadores, a las futuras generaciones.

También debo mencionar otro dato importante y es que el General Santiago Mariño que vivía en la ciudad de la Victoria y en ese mismo año de 1854 era Capital del Estado Aragua el mantuvo fuertes conexiones con Turmero y en general con toda la Provincia. El General en Jefe del Ejercitos Libertador logró un 05 de Marzo de 1854 en una Casa Donada por el mismo. Una reunion con varios Hermanos Masones los cuales se presentaron mediante su convocatoria; Dejando constancia de su presencia con firmas de puño y letra: Jesús María González, Pantaleón González, Diego Hurtado, Elías González, Joaquín León, Miguel Chipré, Francisco Abreu, José Antonio Plaza entre otros prominentes ciudadanos y acuerdan Fundar e instalar “la Respetable Logia Victoria N° 38”. El día 06 de Marzo del mismo año 1854, en la ciudad de la Victoria; hasta que años después cambió su numeración al N° 9. Lamentablemente Venezuela pierde un héroe de la Independencia cuando el General Santiago Mariño enferma y muere a los 66 años de edad. En la ciudad de la victoria el 04 de Septiembre de 1854; Sus restos reposan en el Panteón Nacional desde el 29 de enero de 1877. Como se puede apreciar 1854 fue un año de muchos eventos Históricos que se conectan directa o indirectamente con la Historia de Turmero.



El Arquitecto Francisco Sesto Novás. Ministro de Cultura en el Catálogo del Patrimonio Cultural Venezolano. (Gaceta Oficial N° 4.623 del 3 de septiembre de 1993) dice textualmente:

“LO CONSTRUIDO Mercado Campesino de Turmero DIRECCIÓN Calle Bolívar Edificación antigua, ubicada en el centro histórico de Turmero. Tiene una sola planta, y la fachada presenta ornamentos de estilo neoclásico, con puertas y ventanas simétricas, enmarcadas en pilastras. Los accesos son una puerta principal, una trasera y cuatro puertas laterales, dos de cada lado. En el borde superior de cada puerta se pueden apreciar estrellas enmarcadas en triángulos y símbolos en forma de cuadro, que según los habitantes de la zona pertenecen a la comunidad masónica.

Internamente posee veinte columnas de 5 m aproximadamente y techo de asbesto. Cuenta con un corredor principal que posee quince cubículos, donde funcionan comercios. Debido a su uso comercial, ha recibido varias modificaciones, y sin embargo no ha dejado de ser muy valorado por los lugareños”.

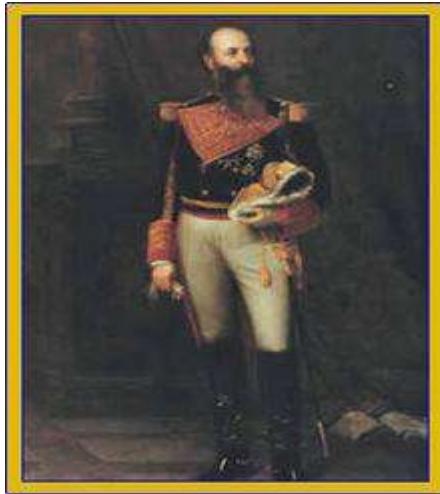
Existen otras anécdotas del folklor popular que aseguran que este sitio es un punto energético que hace que algunas personas se confundan y se pierdan al pasar frente al Mercado y la Plaza a ciertas horas en Turmero debido a una supuesta Aura Espiritual que rodea el lugar.

El Mercado se le dio varios usos en el pasado. Quedando abandonado en alguna ocasiones. Fue utilizado como Deposito, cuando se estaba construyendo las grandes Obras Publicas de la Líneas del Tren y la gran instalación de los primeros Teléfonos y Telégrafos en los valles de Aragua en tiempos del Ilustre Americano el Gral Antonio Guzmán Blanco (Mason grado 33. Siendo incluso Muy Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Confederado del Grado 33 para los Estados Unidos de Venezuela). También era Propietario de la Hacienda Guayabita y su casa del Alto es un sitio Histórico poco Conocido y donde fue escenario de muchas historias aun por contar. El pueblo Turmero fue uno de los primeros pueblos privilegiados en tener telégrafo y Teléfonos en Venezuela. Lo que hoy es el Mercado también sirvió como una cancha Deportiva hasta que definitivamente se instaló el Mercado Campesino.



En Turmero había familias y personajes de Poder muy importantes en la Historia de Venezuela. Como lo dije anteriormente y uno de los Presidente El Ilustre Americano

el General Antonio Guzmán Blanco perteneció a la Masonería. El financia con el presupuesto del Estado varias obras Públicas incluyendo los recursos para la culminación de la construcción del Gran Templo . Masónico en Catacas. El 27 de Abril de 1876 a las 10:00a.m



Cuando es inaugurado formalmente el Gran Templo Masónico Nacional; entre las esquinas de Jesuitas a Maturín en la Parroquia Altavista del Municipio Libertador y aun sigue sus trabajos hasta en nuestros Días a la gloria del Gran Arquitecto del Universo.

Por lo tanto no es de extrañar que en los Gobiernos Presididos por el General Joaquín Crespo y General Linares Alcántara haya existido la idea de apoyar algún proyecto similar al que presento como un Hecho Histórico; ya que ambos eran Masones de altos grados y eran miembros activos de la Logia “Victoria N° 38 el cual había fundado el General Santiago Mariño en la Victoria.

BIBLIOGRAFIA:

Francisco Pancho Rodríguez TURMERO TEMAS LOCALES, martes, 6 de enero de 2015.<http://cronistaoficiosoturmero.blogspot.com>

- .- **El Instituto del Patrimonio Cultural**, Creado por la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (Gaceta Oficial Nº 4.623 del 3 de septiembre de 1993) PRESENTACIÓN. **Arquitecto Francisco Sesto Novás Ministro de Cultura.** 23 Catálogo del Patrimonio Cultural Venezolano. 2004.
- .- **Maestro Masón Ramón Rivas / Maestro Masón Antonio Azrak.** Revista Masónica de La Respetable Logia Victoria N° 9 "Trayectoria de la Respetable Logia Victoria N° 9". Páginas 2 al 4. Año 2009.
- .- **Evaristo Pombona Recopilación Leyes y Decretos de Venezuela**. Imprenta Concordia 1874.
- .- **Alcaldía Municipio Santiago Mariño. Archivo de Catastro Municipal**. Orígenes Del Mercado de Turmero 1854.
- .- **Inés Quintero Más allá de la Guerra**. Venezuela en Tiempos de la independencia. Editorial Alfa / Historia.
- .- **Fundación Empresas Polar Ley de Abolición de la Esclavitud**. <https://Bibliocep.fundacionempresaspolar.org>.
- .- **Ley de Manumisión** <https://servicio.bc.uc.edu.ve>.
- .- **Venezuela Tuya El Atentado al Congreso de 1848**. <https://www.venezuelatuya.com>
- .- **Pedro Modesto Bolívar. Turmero 40 Décadas de Historia Volumen 1**. Colección Pembol N° 13. Impresos por corporación Pinfer C.A. Maracay ,Edo Aragua.
- .- **Pedro Modesto Bolívar El General Ezequiel Zamora en los Valles de Aragua a Los 185 Años de su Natalicio**. Colección Pembol N° 32. Tipografía Corporación Pinfer C.A. 20 de Febrero 2002 Maracay Edo Aragua y financiado por el Gobierno del Estado Aragua y su Gobernador Didalco Antonio Bolívar Graterol. Con recursos de la Secretaría de Cultura y aprobado por el Consejo Legislativo.
- .- **Manuel Barroso Alfaro. Turmero en los Documentos Inéditos**. REMAVENCA C.A. Caracas 15 de Febrero 1988. Impresión: Editorial Ex Libris 23 de Marzo 1988.

Gracias por haber Leido mi Investigación...!

